



Quarenta maravedis.

147

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

caso se le para saber procedan a otorgar las
correspond^{tes} escrituras y no remitiendo an-
dese cuenta.

Depositaris A consecuencia de q^{el} el Cab.^{no} Procur.^{or} Sindico Gen.
del Pósito de ha dado cuenta de q^{el} el Depositaris del Pósito de
labradores no ha dado la fianza q^{le} debe prestar
ala seguridad de dho. Pósito sin embargo de
repetidas recomendaciones que le ha hecho q^{si} y
q^{mediante} del Ex.^{mo} de Pósitos Acordó la Cuid.
se le haga saber que dentro del precio term.
de ocho dias las presente y al contrario el
Cab.^{no} Procur.^{or} Gen.^l pida se le embarguen
los bienes

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron
el Sr. Correg.^{or} y do.^{tes} de los s.^{res} Regidores concuerda.
de que nos los Ex.^{mos} damos fe =

(M. de) Mamanera J. Ferraz

Ante no
J. Vilcaio Pizarro
M. de

Miguel Genes
Diaz

